



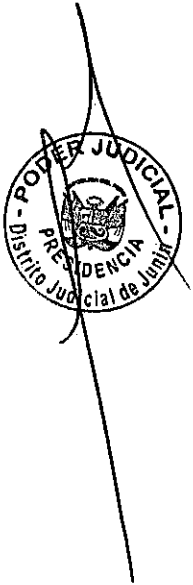
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1562-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1562-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, seis de diciembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER a la doctora **ERICA FLORINA CARMONA BAYONA**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLA** por su disertación con el tema **"TRABAJO A DISTANCIA Y DESCONEXIÓN DIGITAL: ASPECTOS CRÍTICOS"**, llevado a cabo el lunes 06 de diciembre del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo, han programado la realización del evento académico **"TRABAJO A DISTANCIA Y DESCONEXIÓN DIGITAL: ASPECTOS CRÍTICOS"**, cuya disertación estuvo a cargo de la doctora **ERICA FLORINA CARMONA BAYONA**, quien es: Abogada por la Universidad Libre (Barranquilla – Colombia). Doctora y Máster en Derecho por la Universidad de Alcalá (UAH - España). Profesora del área de Derecho Laboral y de la Seguridad Social de la Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Ibagué. Investigadora de la línea "Relaciones Laborales y Protección Social" del Instituto Universitario de Investigaciones en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá (UAH - España). Coautora de los siguientes libros: "Tendencias del Derecho Privado", "Alternativas laborales en Colombia ante la Covid-19", entre otras

*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la
persona"*



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1562-2021-P-CSJU/PJ

importantes obras. Autora de las siguientes publicaciones: "Migración laboral y empleo informal en América Latina: análisis jurídico – laboral", "Globalización y empleo informal en Latinoamérica", entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositora;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Erica Florina Carmona Bayona;

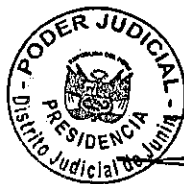
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la doctora **ERICA FLORINA CARMONA BAYONA**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLA** por su disertación con el tema "**TRABAJO A DISTANCIA Y DESCONEXIÓN DIGITAL: ASPECTOS CRÍTICOS**", llevado a cabo el lunes 06 de diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona"